

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00642-00

Teniendo en cuenta que, mediante providencia de 15 de noviembre de 2023, el JUZGADO OCTAVO (8º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA declaró su falta de competencia para continuar conociendo del proceso, en atención a lo dispuesto por el numeral 10º del artículo 28 del Código General del Proceso y por encontrarlo procedente, el Juzgado

RESUELVE

AVOCAR CONOCIMIENTO del presente proceso conforme lo ante expuesto.

NOTIFÍQUESE,

Elisana M. Canchano Velásquez
ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ

JUEZ

-2-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 17 hoy 21 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA